

#TERESITAADRIANASANCHEZ

# Candidata falsea datos

AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO ENVIÓ INFORME AL INE

REDACCIÓN

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

La aspirante a presidir el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Teresita Adriana Sánchez Núñez, probablemente presentó información falsa para cumplir con el requisito de al menos cinco años de residencia en la entidad, así lo advirtió el Ayuntamiento de Querétaro en una notificación que envió al Instituto Nacional Electoral (INE), sobre la falsedad de la información y anuló la constancia que expidió al respecto.

En entrevista para **El Heraldo de México**, Gerardo Romero, consejero presidente del IEEQ hasta el 30 de septiembre, dijo desconocer a Sánchez Núñez. "Yo llevo siete años dedicado a la materia electoral y no tuve el gusto de conocerla, pero entiendo que sí tiene una trayectoria en el Instituto Electoral", señaló.

De acuerdo con el oficio SAY-0428/2021, fechado el 20 de octubre y enviado por el secretario del ayuntamiento, Jesús Roberto Franco, al consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, no se pudo corroborar el periodo de residencia de la implicada en el domicilio 214, calle Oro en la colonia El Progreso de la Delegación Felipe Carrillo Puerto del municipio de Querétaro: "personal de la Secretaría del Ayuntamiento corroboró que Sánchez Núñez no reside en dicho domicilio desde hace más de dos años".

En consecuencia, el Ayuntamiento declaró la nulidad de la constancia, motivo por el que se informó al INE a través del oficio explicando lo ocurrido. **#**

**25**

AÑOS DE RESIDIR EN LA ENTIDAD, REPORTÓ.

**20**

DE OCTUBRE SE NOTIFICÓ DEL DATO ERRÓNEO.

QUÉ DICE LA LEY

**1**

El artículo 100 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, podría vulnerarse en este caso.

**2**

Señala que el aspirante debe comprobar una residencia de por lo menos cinco años en la entidad.

**AVISO OPORTUNO**  
Oficio que se remitió a la autoridad electoral federal.

Derivado de lo anterior en fecha 20 de octubre del año en curso, se declaró la nulidad de la Constancia de Residencia expedida dentro del expediente C1607/2021 la cual fue expedida por el Suscrito en favor de la C. TERESITA ADRIANA SANCHEZ NÚÑEZ.

